



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO N°:.....2148...../.....2014.....

Dado en Carmona a 28 de 11 de 2014

SERVICIO:

SECRETARÍA

REFERENCIA:

MGT/lg

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L., PARA EL CONTRATO DE OBRA DE “CAMINO PEATONAL PARA CONEXIÓN CON CEMENTERIO” INCLUIDA EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES 2014/15 (SUPERA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 12/14) Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA MISMA.

HECHOS:

Visto que mediante Decreto de Alcaldía n° 2051/2014 de fecha 20 de noviembre de 2.014, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de obra de “CAMINO PEATONAL PARA CONEXIÓN CON CEMENTERIO MUNICIPAL”, incluido en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para las anualidades 2014-2015 de la Diputación de Sevilla (SUPERA), que fue aprobado en sesión de Pleno de fecha 25 de junio de 2.014; asimismo, se procedió a aprobar el gasto dimanante del precio del contrato, por un importe total de 83.165,43 euros, desglosado en 68.731,76 euros y 14.433,67 euros correspondientes al I.V.A.

Visto, asimismo, el Decreto de Alcaldía n° 2076/2014, de fecha 21 de noviembre de 2.014, relativo a rectificación del Decreto de Alcaldía n° 2051/2014, de fecha 14 de noviembre anteriormente mencionado.

Visto que con fechas 24 y 25 de noviembre de 2.014, se constituyeron sesiones de la mesa de contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.**, de la contratación de las obras de “Camino peatonal para conexión con cementerio municipal”, por un importe de 54.298,09 euros, más 11.402,60 euros correspondientes al I.V.A.

Considerando, que a la entidad referida se le remitió escrito con fecha 25 de noviembre de 2.014, requiriéndole la presentación de la documentación exigida por el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando, que mediante Diligencia suscrita con fecha 26 de noviembre de 2014, por el Sr. Técnico de Secretaría, se constata que la entidad **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.**, ha presentado adecuadamente con fecha de 26 de noviembre de 2014 la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 2.714,90 euros.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Organo delegante.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 829/2011, en la Junta de Gobierno Local, para adjudicar el contrato de obra de "Camino peatonal para conexión con cementerio municipal", a través de procedimiento negociado sin publicidad, a la entidad **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.**

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

		A. OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)	B. OFERTA DE LAS MEJORAS (30 puntos)	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.	70,00	30	100,00
2	UTE AECAR - RAMOS PULIDO	55,86	29,6	85,46

TERCERO.- Adjudicar a la entidad **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.** con C.I.F. B-91.138.552, la contratación de las obras de "Camino peatonal para conexión con cementerio municipal", incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para las anualidades 2014-2015 de la Diputación de Sevilla (SUPERA), por importe de 54.298,09 euros, más 11.402,60 euros correspondientes al I.V.A.

CUARTO.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por las entidades licitadoras.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Notificar a la entidad **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

NOVENO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

DÉCIMO.- Nombrar a D. Juan Antonio Mesa Cadena, Arquitecto de SODECAR S.A. , como Arquitecto Director de las Obras, dándosele traslado al mismo de la presente Resolución.

UNDÉCIMO.- Nombrar a D. Alejandro Muñoz Muñoz, Arquitecto Técnico de SODECAR S.A., como Director de Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, dándosele traslado al mismo de la presente Resolución.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.


EL ALCALDE

D. JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ


Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ